



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Pedro Fernández Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario VOX, y Dña. Macarena Olona Choclán en su calidad de Secretaria General del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las actuaciones o iniciativas realizadas por el Gobierno de España para la inscripción de la candidatura de la Jota Aragonesa en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Huesca en Pleno del día 27 de marzo de 2019 se planteó como punto 11 del Apartado de propuestas la que se transcribe a continuación:

*“Propuesta de resolución del Grupo Socialista por la que se manifiesta el apoyo a la inscripción de la candidatura de la Jota Aragonesa en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.*

*La Jota Aragonesa es una manifestación folclórica que identifica a la Comunidad Autónoma de Aragón y constituye una de las expresiones culturales, populares, artísticas y musicales más importantes no solo de España, sino de fuera de nuestras fronteras.*

# VOX

*Diferentes textos señalan que su origen pudiera estar vinculado a distintas evoluciones culturales que se transmitieron de forma oral hasta finales del siglo XVIII, y que será a lo largo del siglo XIX cuando deriva hacia su excelencia desde los pueblos, las plazas, las calles, posadas, y casas, hasta lo que prácticamente hoy conocemos. Durante esos años, se fue perfilando a través del estudio, la recopilación, la investigación y sobre todo la dedicación de muchas personas, asociaciones, grupos musicales y folclóricos, así como las propias instituciones aragonesas.*

*La Jota Aragonesa trasciende el folclore para alcanzar la categoría de verdadero símbolo y seña de identidad de todo un pueblo, parte intrínseca del Patrimonio Cultural aragonés. Se trata de un patrimonio que no se limita al propio territorio local, autonómico o nacional, sino que su presencia en el mundo también tiene mucho que ver con ese Aragón europeo y transatlántico que a través de sus emigrantes ha querido y ha sabido mantener sus señas de identidad allí donde se ha instalado. Por ello, desde las Casas aragonesas y los Centros de Aragón en el exterior se ha transmitido no solo la Jota Aragonesa como expresión artística sino como parte de un sentimiento que va más allá del cante o el baile.*

*El cine, la pintura, el teatro, la poesía, la literatura, la danza son algunas de las fuentes donde la Jota Aragonesa ha sido y es base de inspiración cultural. Falla, Sorolla, Saura, Granados, Gárate, Moiséyev, Albéniz o Rey son ejemplos de ello.*

*En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón constituyó en octubre de 2012 una comisión asesora que, interpretando el sentir inequívoco del mandato expresado por las Cortes de Aragón y convencida del valor excepcional de la Jota Aragonesa como exponente del Patrimonio Cultural aragonés, acordó recoger y reconocer los valores que justifican la declaración de la Jota Aragonesa como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Así, en julio del 2013 se aprobó en el Consejo de Gobierno.*

# VOX

*En definitiva, la Jota Aragonesa merece el reconocimiento que por su singularidad, su historia, su aporte a la cultura española y sobre todo por el empeño y la firmeza que muchos aragoneses le han dedicado durante muchos años para que no quedara, no solo en el olvido, sino que se revitalizara, se mantuviera y se transmitiera con el vigor, la brillantez y el empuje que tiene hoy en día.*

*Por todo lo expuesto, y entendiendo que la Jota Aragonesa como danza y música forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de Aragón, y por tanto de España, debe ser protegida, reconocida y promovida, de conformidad con lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural inmaterial de 2003.*

*El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Huesca ha presentado una Propuesta de Resolución.*

*Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:*

**ÚNICO.-** *Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Huesca a la inscripción de la candidatura de la Jota Aragonesa en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón."*



PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO:

ÚNICA.- ¿Qué actuaciones o iniciativas concretas y determinadas ha realizado o tiene previsto realizar de inmediato el Gobierno de España en apoyo de la inscripción de la candidatura de la Jota Aragonesa en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, ya iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2019

Fdo: Pedro Fernández Hernández

Diputado del Grupo Parlamentario de VOX

VºBº

Macarena Olona Choclán

Secretaria General GPVOX